RESOLUCIÓN No. 202650040136
8 De Mayo Del 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.º 9015948 DE 2026 CUYO OBJETO ES "PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE MEDELLÍN Y ENTIDADES DISTRITALES"

LA SUBSECRETARIA DE SELECCIÓN Y GESTIÓN DE PROVEEDORES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, los Decretos 0835 de 2021 y 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 28 de abril de 2026, el Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín publicó en el SECOP II, (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.º 9015948 de 2026** para **"PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE MEDELLÍN Y ENTIDADES DISTRITALES".**

2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el día 28 de abril de 2026, hasta el día 06 de mayo de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación no presentaron observaciones a los Documentos del Proceso.

4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L ($261.887.280) incluido IVA,** distribuido así:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Entidad	Valor con IVA	Valor sin IVA	Valor total
Distrito de Medellín (Secretaría de Suministros y Servicios)	207.656.831	50.429.247	258.086.078
Colegio Mayor	1.940.180	304.485	2.244.665
Pascual Bravo	1.124.968	182.811	1.307.779
Inder	188.221	60.537	248.758
TOTAL			261.887.280

Respaldado en los siguientes CDP

ENTIDAD	CDP
Distrito de Medellín (Secretaría de Suministros y Servicios)	4000124796
Colegio Mayor	332
Pascual Bravo	2792
Inder	1160015286

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, "*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*", las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación NO se limita a MIPYMES, toda vez que no se recibieron solicitudes de limitación.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N.º **9015948 de 2026** con las siguientes condiciones:

1. **Objeto**: "PRESTAR EL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DEL DISTRITO DE MEDELLÍN Y ENTIDADES DISTRITALES"

2. **Modalidad de selección**: Selección Abreviada por Subasta Inversa

3. **Cronograma**:

ACTIVIDAD	FECHA	
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	viernes, 8 de mayo de 2026	23:58:00
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	viernes, 8 de mayo de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	viernes, 8 de mayo de 2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	martes, 12 de mayo de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	jueves, 14 de mayo de 2026	18:00:00
Plazo máximo para expedir adendas	jueves, 14 de mayo de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	martes, 19 de mayo de 2026	9:00:00
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	martes, 19 de mayo de 2026	9:01:00
Informe de presentación de ofertas	miércoles, 20 de mayo de 2026	23:59:00
Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	jueves, 21 de mayo de 2026	15:00:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	lunes, 25 de mayo de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de verificación y documentos subsanables	jueves, 28 de mayo de 2026	23:59:00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1017187638

Respuesta a observaciones al informe de verificación	martes, 2 de junio de 2026	23:59:00
Apertura de Sobre Económico	miércoles, 3 de junio de 2026	9:00:00
Publicación de la lista de participantes de la subasta	miércoles, 3 de junio de 2026	15:00:00
Fecha de inicio Subasta	jueves, 4 de junio de 2026	14:00:00
Fecha fin Subasta	jueves, 4 de junio de 2026	14:20:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	viernes, 5 de junio de 2026	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este	miércoles, 10 de junio de 2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	jueves, 11 de junio de 2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	jueves, 11 de junio de 2026	16:00:00

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente link que lleva al Proceso de Contratación: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.47248173&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. Valor estimado del contrato: El valor del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M.L ($261.887.280)** incluido IVA, respaldado en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 4000124796 Distrito de Medellín, No 332 Colegio Mayor de Antioquia, No 2792 Institución Universitaria Pascual Bravo y No 1160015286 INDER.

Artículo 2. No limitar el presente proceso de contratación a Mipymes en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el ocho (08) de mayo del año dos mil veintiséis (2026)

BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO
Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Secretaría de Suministros y Servicios

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Proyecto: Geller Alina Álvarez Muñoz Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores Logístico: Claudia Milena Álvarez	Revisó: Olga María Hurtado Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Aprobó: Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia